ACTA

VII COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2016

En el marco del Convenio Básico entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Argentina sobre Colaboración en la Investigación Científica y en el Desarrollo Tecnológico, suscrito en Bogotá el 26 de febrero de 1972, se celebró la VII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica el día 4 de agosto de 2016, en la Ciudad de Bogotá D.C.

La inauguración y los trabajos de la Comisión Mixta, estuvieron presididos, por la Directora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, María Andrea Albán Durán, y por la Directora General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Ana Ciuti.

La reunión se llevó a cabo conforme a la Agenda de trabajo aprobada por ambas Delegaciones que figura como **Anexo I.** La lista de participantes se adjunta como **Anexo II.**

La Directora de Cooperación Internacional, María Andrea Albán Durán, extendió una calurosa bienvenida a la delegación argentina y agradeció las manifestaciones de apoyo en el actual proceso de paz y su disposición para continuar con el fortalecimiento de las relaciones de cooperación y amistad entre los dos países.

Posteriormente, hizo referencia a la buena ejecución del Programa 2014- 2016, y resaltó el proyecto referente a la implementación del Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos II Fase, por medio del cual se logró el intercambio de buenas prácticas en el tema de procesos de exhumaciones, búsqueda de personas no identificadas, y el de registro de datos e investigaciones asociadas a desapariciones forzadas en el marco de delitos de lesa humanidad. Esta experiencia ha sido invaluable para el Banco de Perfiles en Colombia, el cual fue creado por la Ley 1408

de 2010, que rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación, entre ellas la creación de un banco de ADN.

Respecto al Programa Bilateral 2016 – 2018, manifestó que se priorizan, entre otros, sectores de interés estratégico para Colombia como la construcción de paz y el desarrollo rural, así como proyectos que inciden en el desarrollo de las comunidades receptoras. Lo anterior, dado que asegura el logro de resultados concretos, tangibles y replicables, y fortalece la horizontalidad de la relación de cooperación.

En referencia a los mecanismos de monitoreo y seguimiento mencionó que para Colombia es prioritario asegurar el seguimiento de los proyectos periódicamente, para asegurar un balance satisfactorio del programa, garantizar la efectividad de la Cooperación Sur – Sur y responder al enfoque de resultados para hacer de esta modalidad una herramienta de ayuda eficaz.

Finalmente, destacó el trabajo, esfuerzo y dedicación de los equipos técnicos y de las respectivas Embajadas y las entidades ejecutoras de ambos países, que participaron en la preparación de esta reunión de Comisión Mixta y en la conformación del Programa de Cooperación 2016 – 2018, e invitó a las Partes a ejecutar este programa de tal manera que permita aprovechar las potencialidades de cooperación de ambos países.

Por su parte, la Directora General de Cooperación Internacional, Ana Ciuti expresó su complacencia por encontrarse en Colombia, agradeció el cálido recibimiento dispensado e indicó que el Programa de Trabajo que se aprobará en el marco de esta Reunión, ratifica la condición de Colombia y de Argentina como socios estratégicos para desarrollar proyectos de Cooperación Sur-Sur en beneficio mutuo, ya que el vínculo atiende a intereses específicos de ambos países y permite un intercambio fructífero.

En tal sentido, destacó la importancia del extenso lazo institucional que existe entre ambos países, resaltando la serie de reuniones de Comisión Mixta mantenidas en los últimos años, dando continuidad y sustancia a la cooperación bilateral.

Resaltó la importancia que reviste el proceso de paz colombiano, no sólo para Colombia y su población, sino también para la región latinoamericana, tal como lo enunciaron los Presidentes de ambos países en la Declaración Presidencial enmarcada en la visita de Estado a Colombia del Presidente de la República Argentina, Mauricio Macri. Remarcó el apoyo argentino a este proceso, que se plasma en los diferentes acuerdos y ejes abordados por ambos mandatarios en citada ocasión.

Manifestó, en ese entendido, el interés de Argentina en la elaboración de esquemas conjuntos de cooperación en apoyo a la construcción de la paz en Colombia, priorizando proyectos enfocados hacia el posconflicto.

Finalmente, compartió con su par colombiana la evaluación acerca del productivo desempeño del programa 2014-2016 que implicó un fuerte trabajo de coordinación entre los países, y manifestó su convencimiento de que se contará con una nueva programación en beneficio mutuo.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN 2014 – 2016

El Director de Oferta de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, Enrique Maruri Londoño hizo una presentación de los resultados del Programa de Cooperación 2014 – 2016 entre Colombia y Argentina. Dicho programa estuvo conformado por diez (10) proyectos: tres (3) solicitudes de Colombia y (7) siete solicitudes de Argentina, en los sectores de Ciencia y Tecnología, Justicia, Desarrollo Productivo, Comunicaciones, Modernización del Estado.

Como resultado de su ejecución se puede destacar que de los diez (10) proyectos aprobados en la Comisión Mixta: siete (7) se encuentran ejecutados, y tres (3) cancelados. El nivel de ejecución del programa fue del 70%. Durante el periodo 2014 – 2016, el programa bilateral de cooperación realizó cerca de 20 actividades presenciales de intercambio de conocimiento, movilizando a más de 40 expertos de Colombia y Argentina para el logro de los objetivos propuestos. Desde Colombia se destaca la valiosa cooperación argentina para la implementación del Banco de

Perfiles Genéticos en Colombia.

Por su parte, Argentina realizó un análisis cualitativo de los proyectos señalando aspectos como la intensificación de los vínculos entre las instituciones ejecutoras, y el impacto de algunos proyectos en el sector industrial y productivo, entre otros.
Ambas partes destacaron que, en términos absolutos, el nivel de ejecución del programa es muy satisfactorio dado los resultados e impactos alcanzados en los diversos sectores de intervención.
Los balances de los dos países se adjuntan como **Anexos IV y V**.

PROGRAMA DE COOPERACIÓN 2016-2018

El Programa aprobado por las Partes durante la reunión cuenta con un total de once (11) proyectos acordados: Cuatro (4) solicitudes de Colombia, tres (3) de Argentina y cuatro (4) en doble vía, en los sectores de Gobierno, Políticas Sociales, Construcción de Paz y Desarrollo Rural.

Los nuevos proyectos acordados se adjuntan en el Programa que se encuentra como **Anexo III.**

En relación con los proyectos que conformarán el programa aprobado, las Partes establecen –para los proyectos que lo requieran- un período de sesenta (60) días para su adecuación final, los que deben ser presentados en los formularios correspondientes a las entidades coordinadoras en cada país.

FINANCIAMIENTO

Conforme lo establecido en el Convenio Básico sobre Colaboración en la Investigación Científica y en el Desarrollo Tecnológico entre la República Argentina y la República de Colombia, ambas Partes acuerdan ejecutar los proyectos enmarcados en el Programa de Cooperación 2016-2018 bajo el principio de costos compartidos. Esto significa, que el país que envía expertos cubre los costos completos del desplazamiento, es decir, los gastos de transporte internacional, alojamiento, transporte nacional y manutención en dinero o en especie, y cualquier

otro concepto necesario para el buen desarrollo de cada actividad.

El Gobierno de Argentina cubrirá: el transporte aéreo internacional en clase económica (o traslado terrestre, según corresponda) hasta el destino final de la misión, la cobertura médica y los viáticos (para cubrir gastos de manutención, hospedaje, alimentación y transporte interno) de los profesionales argentinos por el período que viajen a Colombia.

Por su parte, el Gobierno de Colombia, asumirá los siguientes costos: el transporte aéreo internacional en clase económica (o traslado terrestre, según corresponda) hasta el destino final de la misión, la cobertura médica y los viáticos en dinero o en especie (para cubrir gastos de manutención, hospedaje, alimentación y transporte interno) de los profesionales colombianos por el período que viajen a la Argentina. Asimismo, las instituciones anfitrionas en cada país, podrán, brindar alguna logística de proximidad y las atenciones de cortesía que se consideren en cada caso.

Por otra parte, para aquellos proyectos que hacen parte del nuevo programa y según se establece en el Anexo III, el Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular (FO.AR) financiará la totalidad de los gastos de transporte aéreo internacional en clase económica, la cobertura médica, así como los viáticos para gastos de manutención, hospedaje, alimentación y transporte interno durante el período que duren las misiones de trabajo en Colombia o Argentina.

Los Gobiernos de ambos países buscarán de manera individual o conjunta obtener y aprovechar recursos de otras fuentes de financiamiento para el desarrollo de los proyectos de cooperación entre ambas Partes.

COORDINACIÓN

Las Partes deberán utilizar los canales diplomáticos existentes para informar acerca de los procesos de planificación y puesta en marcha de los proyectos y las actividades acordadas en el presente Programa.

El Gobierno de Colombia delega la coordinación del Programa de Cooperación a la

Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, y a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia), la cual se encargará de la coordinación, la ejecución y el seguimiento técnico de los proyectos de cooperación acordados.

Por su lado, el Gobierno de Argentina delega la coordinación del Programa de Cooperación a la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

TIEMPO REQUERIDO PARA TRÁMITES

La tramitación de la documentación de las misiones de los profesionales que brinden asesoría o realicen pasantías en la Argentina o en Colombia será cursada a través de la Cancillería Argentina y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia con una antelación de 45 días respecto de la fecha de realización de cada actividad. En cada caso se requerirá del currículum vitae del profesional, copia de su pasaporte y el programa detallado de cada día de trabajo, que deberá ser ratificado por la respectiva contraparte.

INFORMES

Las entidades ejecutoras y beneficiarias de la cooperación técnica deberán presentar a APC-Colombia y a la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina un informe técnico que incluya datos cuantitativos y cualitativos de las acciones realizadas de acuerdo a los formatos preestablecidos, dentro de un plazo que no exceda los diez (10) días posteriores a la ejecución de cada actividad. Una vez concluido cada proyecto, se elaborará un informe final que contenga tanto los resultados, como las acciones futuras de cooperación, en caso que las hubiera.

Las partes acuerdan intercambiar los respectivos informes en un plazo de quince (15) días posteriores a su recepción.

MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En cuanto a la evaluación general del programa, y teniendo en cuenta que para ambos países reviste especial importancia el seguimiento periódico, se establecerá un mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral, liderado por las autoridades responsables de coordinar la cooperación internacional en cada país, con participación activa de las Embajadas correspondientes. Con este propósito, se presentará un informe de avance del programa de cooperación bilateral, que incluya aspectos cuantitativos y cualitativos del desarrollo de los proyectos.

Ambas Partes expresaron su compromiso para que el seguimiento y evaluación del Programa acordado se realice con el activo concurso de la Embajada de Colombia en Argentina y de la Embajada de Argentina en Colombia.

EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO

Las Delegaciones convinieron realizar una Reunión de Evaluación intermedia para determinar el grado de avance de la ejecución del Programa, al año de iniciado el mismo, en fecha a determinar por la vía diplomática. Consensuaron que en esta instancia podía evaluarse la posibilidad de incorporar nuevos proyectos de cooperación al Programa en curso, de acuerdo a las prioridades nacionales, a la capacidad presupuestaria de las Entidades coordinadoras de la cooperación y si para la fecha se cuenta con un balance de ejecución positivo del Programa en curso.

En particular, las Partes acordaron en esta instancia evaluar la pertinencia de incluir dentro del programa un "Grupo Especial de Proyectos" que contempla temas de interés común como: Antropología Forense (Identificación de víctimas del conflicto); Género y Postconflicto; Asuntos religiosos, Energías renovables; Buenas prácticas en investigación de crímenes complejos; Lechería Bovina; Agricultura Familiar; entre otros. La inclusión de estos proyectos se definirá en la citada reunión de medio término.

Ambas Delegaciones acordaron realizar la VIII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica en la ciudad de Buenos Aires, durante el segundo semestre del año 2018.

Las Partes destacaron especialmente el ambiente de cordialidad y amistad en el que se desarrollaron las sesiones de trabajo.

Suscrita en la ciudad de Bogotá D.C., en dos ejemplares igualmente idénticos en idioma español, a los 4 días del mes de agosto de 2016.

Por la Delegación de la	Por la Delegación de la
REPÚBLICA DE COLOMBIA	**REPÚBLICA ARGENTINA**
MARIA ANDREA ALBÁN DURÁN Directora de Cooperación Internacional	**ANA CIUTI** Directora General de Cooperación Internacional